Internacional Logistica	**POLÍTICA PREVENCION DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL**	**D-DES-025** Edición 26/08/2026 Versión 01

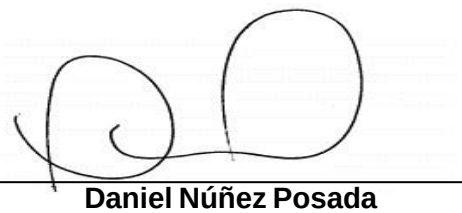
INTERNACIONAL LOGISTICA SAS empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga seca comprometida con el respeto, la dignidad humana y el bienestar integral de todos sus trabajadores, contratistas y partes interesadas, adopta esta política para garantizar ambientes de trabajo seguros, libres de acoso sexual, acoso laboral y cualquier conducta que vulnere la integridad física, psicológica o emocional de las personas.

Con fundamento en la Ley 2365 de 2024 y en el marco normativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, INTERNACIONAL LOGISTICA SAS se compromete a:

1. Promover un ambiente laboral libre de acoso sexual y acoso laboral, fomentando relaciones laborales basadas en el respeto, la igualdad, el trato digno y la sana convivencia.
2. Prevenir, identificar y eliminar comportamientos de naturaleza sexual no consentida, insinuaciones, comentarios, presiones o conductas que generen intimidación, hostilidad o afectación a la dignidad de la persona.
3. Evitar cualquier forma de acoso laboral, incluyendo maltrato, persecución, discriminación, desprotección y entorpecimiento, garantizando condiciones adecuadas de respeto y trato justo.
4. Establecer y divulgar canales confidenciales y seguros de denuncia, asegurando que cualquier reporte sea atendido con imparcialidad, oportunidad, reserva y protección frente a represalias.
5. Garantizar acompañamiento y orientación a las personas que manifiesten ser víctimas de acoso sexual o laboral, promoviendo el respeto por sus derechos y el acceso a rutas de atención.
6. Aplicar las acciones disciplinarias y correctivas correspondientes cuando se verifique un incumplimiento a esta política, de acuerdo con la normativa laboral y el reglamento interno.
7. Capacitar de manera periódica a los trabajadores en temas relacionados con convivencia laboral, prevención del acoso, enfoque de género y trato respetuoso.
8. Asegurar la mejora continua de esta política y de los procedimientos asociados, revisándolos y actualizándolos conforme a los cambios normativos y las necesidades de la organización.

INTERNACIONAL LOGISTICA SAS comunica esta política a todos sus trabajadores, contratistas y partes interesadas, asegurando su aplicación y cumplimiento en todas las áreas del restaurante.

Se firma en Bogotá D.C, a los (26) veintiséis días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026)



Daniel Núñez Posada

Representante Legal